

# LA VERDAD

DIARIO MONARQUICO.

AÑO V.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Santander: un mes, 1 peseta 75 céntimos; tres meses, 4'50.—En el resto de España: tres meses, 5 pesetas.—Extranjero: seis meses, 20 idem.—Antillas Españolas: seis idem, 25 idem.—Repúblicas hispano-americanas: un año, 50 idem.—PAGO ADELANTADO.

SANTANDER

Miércoles 9 de Marzo de 1887.

PRECIOS DE ANUNCIOS.—Primera plana y gaceta, 0'25 céntimos de peseta línea.—Tercera plana, 10 idem de idem.—Cuarta plana, 5 idem de idem.—Comunicados, 0'25 idem de idem línea.—Papeletas de defunción, 5 pesetas.—Rebaja proporcionada al número de inserciones.

NOM. 1.235.

Se suscribe en la Administración, Santander, calle del Puente, número 16, y en las principales librerías del reino.

El pago de las suscripciones será adelantado, remitiendo su importe en libranzas del Giro múltiple ó en sellos de comunicaciones por carta certificada dirigida al Administrador del periódico, calle del Puente, número 16.

## VENEDORES

Se necesitan para la venta en las calles en este periódico. Diríjase á la administración.

## Boletín Religioso

Santo de hoy.—Santa Francisca y sta. Catalina de Bolonia. En Salamanca, san Paciano.

## LA VERDAD

Santander 9 de Marzo de 1887.

## Pisto político

Aún espera Castelar.

No sabemos si sentado ó de pié.

Pero el caso que espera.

Y dice desde las columnas de *El Globo*:

«Dejo de nuevo al tiempo la palabra para confirmar mis juicios, y espero en Dios vengan todos los republicanos á mí.»

El Sr. Castelar espera; y hace muy bien en esperar.

Porque, sino todos los republicanos, algunos es indudable que irán á él.

Por lo ménos, los que hoy siguen sus banderas.

Que irán á él, cumpliendo un deber de cortesía.

No creemos que ingresen en otro partido sin que vayan antes á Castelar.

Para despedirse.

Palabras del Sr. Villaverde:

«Es necesario que la monarquía y el gobierno infundan temor á aquellos que constantemente trabajan contra ellos por procedimientos ilegales.»

Perfectamente.

Ahora solo falta que el Sr. Villaverde explique al gobierno fusionista los medios que él emplea para infundir temor.

Sobre todo el de apalea estudiantes.

¡Mucho ojo, Sr. Sagasta, mucho ojo!

Gúfese V. por los consejos de los conservadores.

Y, sobre todo, no incurra V. en el enojo de don Antonio.

Esa política de balancín que V. ejerce como recurso supremo para bienquistarse con todos, no es del agrado del Júpiter conservador.

Vea V. lo que dice *La Epoca*:

«Esperábamos que el gabinete sostendría con mayor firmeza los temperamentos gubernamentales á que últimamente parecía inclinarse, con aplauso de todos los hombres previsores; pero vemos que retrocede en el buen camino, y lo hemos por el Sr. Sagasta y por el gobierno, que no han de tardar en tener que arrepentirse de sus concesiones al elemento radical de la situación.»

Con que, ya sabe V., D. Práxedes.

Obediencia ciega.

Sino no tardará V. en tener que arrepentirse...

Quien manda, manda.

Y no olvidar la letra del convenio del partido.

Los conservadores tratan de convertirse en supremos reguladores de la política española.

Hasta á los reformistas quieren dar consejos.

Véase la clase:

«Si los reformistas están ganosos de batalla, asuntos de importancia tienen en que demostrar. Con que imiten á otra minoría, la conservadora, que no con alardes oposicionistas, sino con

serenidad de juicio, cumple sus deberes, tienen bastante.»

No parece sino que los conservadores no han roto jamás un plato en esos achaques de alardes oposicionistas.

Todo porque ahora son benévolos en cuenta corriente con el gobierno fusionista.

Y no se recuerdan de aquellos buenos tiempos de oposición violenta á Sagasta.

Y á alguien más.

Como cuando los del *Pequeño Trianon*, y de las *inexpertas prerogativas*.

¿Ya no se acuerdan los conservadores?

Seguramente que al Sr. Romero Robledo no se le habrá olvidado.

*La Epoca* á *El Diario Español*:

«Tenga el colega paciencia, oiga al señor Pidal cuando tercie en la discusión del Jurado.»

¿Oír al Sr. Pidal?

¿Y tener paciencia?

Es imposible que *El Diario Español* obedezca á *La Epoca*.

Título de un artículo de *La Iberia*:

«El Peligro en pié.»

Imiten su ejemplo los fusionistas.

Y estén también en pié.

Para emprender la marcha.

Antes que ni este recurso les esté permitido.

De *El Diario Español*:

«Parece por lo que se cuenta, que en las confabulaciones que contra nuestro partido se vienen trabajando, existe el propósito en el caso de que nuestro ilustre jefe el general Lopez Dominguez fuera llamado al poder, de proclamar los señores Cánovas y Sagasta el retraimiento electoral y por consiguiente político.»

¡Vamos, *Diario*!

¿Cree V. que somos chinos, y que nos dejamos engañar, así como se quiere?

¡Si sabremos nosotros que Cánovas no necesita recurrir á esos medios para impedir que los reformistas suban al poder!

Cánovas es omnipotente; y en esto como en todo se hace su voluntad.

Así que para que Lopez Dominguez caiga, si por acaso sube, Cánovas no necesita retraerse.

Le bastará presentarse.

Un suelto de *El Diario Español*:

«El Sr. Navarro Rodrigo obsequió ayer á sus amigos con una pequeña gira, suculenta y matinal.»

Buena falta le hace al Sr. Sagasta el fresco, porque vive en una atmósfera densamente bochornosa.»

En cambio los reformistas viven en y con la mayor frescura.

Lo cual no es extraño.

Porque para eso se amparan bajo la sombra protectora del Sr. Romero Robledo.

Que es un modelo en su clase.

En la clase de frescos.

Del mismo *Diario Español*:

«Nos dice *La Iberia* á propósito del artículo que publicamos anteanoche:

«Desde que *El Diario Español* se descanovizó, el mayor anatema que pretende arrojar sobre cualquier adversario político, consiste en aplicarles el verbo *canovizar*.»

Está equivocado el apreciable sagastino.

Nosotros no arrojamos á nadie como anatema el título de canovista, ni tenemos por depresivo para nadie que pertenezca á ese partido, que consideramos tan honrado como otro cualquiera.

Lo que hemos hecho en nuestro artículo, del cual *La Iberia* solo ha leído el título, *Los demócratas canovizados*, ha sido llamar la atención del país sobre la extraña evolución de los

demócratas liberales, que han concluido por aceptar sin repugnancia muchas de las doctrinas que constituyen el credo del señor Cánovas, y del cual parecían tan distantes.

Y todo por no perder los provechos y emolumentos que les reporta el servicio del señor Sagasta.

¿No es cosa digna de llamar la atención?»

¡Vaya!

Y tanto.

Tan digna de llamar la atención como la evolución de *El Diario* que desde el campo canovista se lanzó de un salto al campo liberal dinástico.

La diferencia está en que los fusionistas vuelven un poquito las mangas de la casaca para aguantarse en el poder.

Y los amigos de *El Diario Español* la han cambiado completamente (la casaca) para que caigan los fusionistas.

Esa es la diferencia única y esencial.

En el cuarto suelto del *pisto* de ayer, omitió un cajista una línea, por lo que salió sin el sentido y comentario que quería dársele.

## EL LIBERALISMO ES PECADO.

En el *Boletín oficial del obispado de Osma* se lee lo siguiente:

«OBISPADO DE OSMA.»

Varias veces ha sido anunciado en el *Boletín* de esta diócesis el excelente librito, compuesto por D. Félix Sardá y Salvany, é intitulado *El liberalismo es pecado*. El expresado opúsculo, el cual, por la pureza, claridad y solidez de su doctrina, ha merecido la aprobación y recomendación de muchos Prelados, ha sido, no obstante, denunciado repetidamente á la Sagrada Congregación del Índice por no sabemos que persona ó personas, sin duda lastimosamente ofuscadas. Mas la Sagrada Congregación, tan léjos de reprobar el mencionado opúsculo, le ha dado mayor importancia con el siguiente laudatorio Decreto:»

(Aquí publica el decreto de la Sagrada Congregación, y añade:)

«Se vé, pues, que nada contiene contra la sana doctrina el librito de que se trata, al cual, así como á su autor, elogia la Sagrada Congregación del Índice. Esta, por el contrario, manda recoger los ejemplares del opúsculo que escribió contra el del señor Sardá el Canónigo de Vich Sr. Pazos, y que este, en cuyo opúsculo hay algo que necesita ser corregido, y además se expresa de un modo injurioso contra la persona del Sr. Sardá, sea amonestado por el propio Ordinario.»

En atención á todo lo que antecede, y á la vez que felicitamos de nuevo al Sr. Sardá y Salvany, repitiendo con él que *El liberalismo es pecado*, mandamos que, si aún circula por nuestra diócesis algun ejemplar del susodicho opúsculo del señor Pazos, intitulado *El proceso del integrismo*, sea entregado en Nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno, ó á los respectivos Párrocos ó confesores, á todos los cuales autorizamos para que le inutilicen.

Burgo de Osma, 1.º de Marzo de 1887.— PEDRO MARÍA, Obispo de Osma.»

Sobre lo propio.

En el *Boletín Eclesiástico* de Ciudad-Rodrigo se publica en latin y castellano la declaración de la Sagrada Congregación del Índice y la carta de su secretario, aprobando y aplaudiendo el libro titulado *El libera-*

lismo es pecado, censurando y mandando recoger *El proceso del integrismo*, por don Celestino de Pazos.

Al frente de dichos decreto y carta, pone el *Boletín* las siguientes palabras:

«DECLARACION AUTÉNTICA, QUE POR SU IMPORTANCIA É ÍNTIMA RELACION CON LA SANA DOCTRINA, NO PUEDE OLVIDAR QUIEN DE BUENA FÉ BUSCA EL CAMINO VERDADERO QUE CONDUCE Á LA VIDA.»

Lo que participamos á *La Union* para su conocimiento y efectos consiguientes.

Y al Sr. D. Manuel María Santa Ana, empresario de *La Correspondencia* y *La Union*, para que lo sepa.

Y no se deje marear, en su inocencia, por sus nuevos subordinados ó dependientes en la empresa mestiza.

## SOBRE LO MISMO.

El Excmo é Ilmo. Sr. Arzobispo de Santiago de Compostela reproduce íntegro e documento de la Sagrada Congregación del Índice sobre los opúsculos *El liberalismo es pecado* y *El progreso del integrismo*. Inserta el texto latino dirigido al excelentísimo y reverendísimo Obispo de Barcelona, acompañándole la versión castellana.

*La Union* y sus amigos tienen otro *Boletín Eclesiástico* donde acudir para convenirse de que no se trata de una mistificación, como malévolamente han insinuado á sus lectores.

Hemos recibido copia de una carta que nuestro queridísimo amigo D. Constantino Garran ha remitido á *La Libertad* de Valladolid, y que gustosos la insertamos á continuación.

Dice así:

«Señor Director del periódico *La Libertad*. Muy señor mío: En las columnas del número de *La Libertad* correspondiente al día de ayer, he leído un comunicado suscrito por D. Angel María Alvarez Taladriz, Abogado de D. José Estrañi, dirigiendo un cariñoso saludo (son sus palabras), á la prensa de Santander que, sin distinción de partidos, ha juzgado su pobre defensa colmándole de plácemes y elogios, que no merece, en las columnas de *La Voz Montañesa*, *El Atlántico*, *El Boletín de Comercio*, *LA VERDAD*... (sigue la lista de aquellos) para quienes guarda en su alma un profundo agradecimiento.»

Colaborador antiguo y corresponsal en Valladolid del diario *LA VERDAD*, órgano en la Cantabria de la comunión católico-monárquica, no debo dejar correr sin protesta el comunicado del señor Taladriz, en la parte que al mencionado periódico se refiere.

*LA VERDAD* no ha colmado nunca de plácemes y elogios al señor Taladriz, ni ménos ahora que veía en él un Letrado, que hacia viaje desde Valladolid á Santander para encargarse de la defensa de un periodista, procesado por hacer mofa y escarnio de la Benditísima Virgen de las Cالدas, de las Santas Indulgencias de la Iglesia y de los piadosos actos del culto católico.

Si ese Letrado fué llamado al órden por el Presidente de la Sala en la sesión de juicio oral del día 23 de Febrero; si se le impuso una corrección disciplinaria de 250 pesetas al terminar la primera parte de la sesión del día 25; si al concluir la segunda parte de la misma sesión fué aclamado, vitoreado y conducido en hombros por el pueblo soberano hasta el coche; y si después de todas estas ovaciones la sentencia publicada por el Tribunal el día 3 de Marzo condenó á su defendido, como autor del delito contra el libre ejercicio de cultos, á la pena de tres años seis meses y veintidós días de prisión correccional, con las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, multa de 250 pesetas y pago de costas procesales, sufriendo caso de insolvencia la correspondiente prisión subsidiaria; guarde don Angel María en su alma un profundo agradecimiento para los pocos periódicos de Santan-

der, Madrid y esta capital, que han tenido el mal gusto de colmarle de plácemes y elogios, que no merece, según él mismo confiesa.

El diario católico monárquico LA VERDAD, su propietario mi respetable amigo el Excmo. señor marqués de Valbuena de Duero, sus redactores mis queridos compañeros, y sus lectores y correligionarios todos, ni ahora ni nunca, mientras Dios los tenga de su mano, colmarán de plácemes y elogios, sino que combatirán de frente, y con cuanta intransigencia deben y pueden, á los que de cualquier modo hagan befa y vilipendio de la sacrosanta Religión de Jesucristo, y á los defensores de aquellos desgraciados.

Dígnese, señor director, dar cabida en las columnas de su periódico á las presentes líneas, para que la honrosa fama y buen nombre del diario católico-monárquico LA VERDAD, queden incommovibles en el alto lugar que se ha pretendido arrebatarles.

Adelanto á V. las gracias por este favor y me repito de V. S. S. Q. S. M. B.—Constantino Garrán.

Valladolid 7 de Marzo de 1877.

DISCURSO DEL SR. TALADRID.

(CONTINUACION.)

Aquí vino un testigo —continúa la defensa— en condiciones verdaderamente normales; llega el señor Bolado y en vez de traer la acusación privada una falanje de católicos, que fuera digno cortejo del Príncipe de la Iglesia, que es el acusador, entra mi ilustrado compañero en averiguaciones relativas á si ese testigo pertenecía á una secta masónica.

Como la defensa expuso que con esa pregunta se intentaba arrojar sobre el señor Estrañi todas las negruras de una sociedad secreta, protestó de ella en el instante.

No entiendo que el Príncipe de Gales, que asiste á los bailes que dá la masonería, ni que los príncipes rusos que concurren al templo masónico; no comprendo que se diga esto en España, donde hay un venerable representante, cuyo nombre no puede oírse sin inclinarse con respeto, el reformador de nuestras leyes, el ilustre Gran Maestro don Antonio Romero Ortiz. (Sensación.)

Pero despues de esto —y ya estamos bajo el peso de los recuerdos— el exámen de compañeros dignísimos dió á esta defensa lo que ella necesitaba: un testimonio de cariño del Ilustre Colegio montañés. Desde aquel instante, estuvimos tranquilos: y hetenos aquí, entrando en el campo del Ministerio Fiscal, mas antes, justo es nos ocupemos de saber si hay castañuelas en los entierros, aunque hubo plañideras, pero lo que sí existe es San Antonio, Abogado de los brutos, y la gente que á la fiesta concurre, lanza sus canturias en las romerías, esas romerías que entre muchas cosas buenas, nos dejaron los árabes.

Pero vamos á ver si en este proceso hay delito. Y ¿á qué campo se fué el Ministerio Fiscal? Ni que lo hubiera hecho de propósito, facilitaría más ni mejor la causa.

Puede el Fiscal —y hablemos en defensa— exponer aquí con toda elocuencia y con toda la novedad, teorías que demuestren la lucha tenaz del hombre entre las opiniones á su cargo. Ya el ilustre finado D. Bernardo Penelas, trazó la senda de las acusaciones públicas otorgándolas el derecho de profesar ideas y escuelas filosóficas, porque de otro modo, convertiría al Ministerio en una función mecánica.

Que no existen delitos religiosos lo ha dicho el Fiscal, y se ha lanzado á los vientos de la publicidad en hoja que ayer contenía la traducción taquigráfica del informe, y este servicio no enorgullece á La Voz Montañesa, que estaría interesado en ello, sino á otro periódico cultísimo de la capital.

No defendemos la existencia de delitos religiosos —se dice:— ¿Por qué? Porque no existen; acusamos la comisión de un delito político, del ejercicio de esos derechos individuales, á los que volvía la vista el caballero Fiscal, recordando la venerable figura de Olózaga, padre de aquellos derechos individuales en lo que tienen de manifestaciones positivas traducidos en la Constitución de 1869. Pues bien: con vuestras teorías; con la Constitución de 1869 invocada, con la de 1876, en su art. 11, con el Código penal á la vista, con la ley de imprenta, no es posible la condenación del Sr. Estrañi.

Busquemos ahora el artículo 240 del Código; pero no le busquemos solo sino dentro de su título, en su colocación, para decidir si son delitos políticos. —Y lo son: de otro modo sería tanto como escribir la Constitución con el espíritu liberal reformista y redactar el Código para que la hiciera una mueca despreciativa y esto no es posible todavía en España, donde pasan otras muchas cosas que no quiero recordar porque estoy hablando de glorias que merece esta patria.

El Ministerio de la ley nos daba la fórmula de la unidad, variedad y armonía y el acusador privado, estremando su raciocinio, aseguraba que no podía atentar contra la Religión católica, apostólica, romana, que es la del Estado, sin considerar que lo mismo pueden decir de sus creencias los de las demás que tengan prosélitos en España.

Si el Ministerio Fiscal conoce esas manifestaciones contra el culto que forman biblioteca pornográfica; si el Fiscal tolera que haya papeles como la *Tronada* que con pié de imprenta publican obras como *La milicia negra* y otras que se venden á 5, á 3 y á 2 pesetas para hacer un comercio con las desgracias de la humanidad; si estos libros, circulan, se venden y en ellos no se trata de un adverbio, de una partícula, preposición ó conjunción, en una ú otra forma, sino que se principia por lo más santo y augusto ¿por qué se ha de castigar la pacotilla?

Desde un ateísmo salvaje, brutal, envuelto en los harapos de un materialismo más estúpido y soez, desde ese punto se desciende á tal extremo; y cuando hay volúmenes de esta naturaleza se vé la distancia con lo que escribe el Sr. Estrañi, para quien la bendición envuelve un carácter civil. La realidad de la cosa fué que el Obispo le bendijo, y le contestó cortésmente.

¡Delito contra el libre ejercicio de los cultos, señor fiscal, delito contra la religión católica señor acusador privado! Lo que ese libre ejercicio vale lo han de decir las sentencias del tribunal Supremo; lo ha de decir esta sala; más aún; lo ha dicho ya en una sentencia, y sobre lo que han dicho esta sala y el tribunal Supremo tienen que enmudecer las voces acusadoras.

*Non vis in idem.* No dos sentencias sobre una misma cosa.

Es por lo tanto indiscutible que hay que fijarse en el título y capítulo á que pertenece el artículo invocado y en la interpretación auténtica que se diera por el legislador.

Recuerde el fiscal á los escritores italianos: consulte á Beccaria y á Filengieri y á Rossi y verá que en la teoría y en la práctica condenan la doctrina que aquí se sustenta.

Refiere que intervino en un procedimiento donde se interrumpió al *Via Crucis*, se produjo gran escándalo y en aquel alboroto fueron rodando por el suelo los santos y los cirios apagados, y sin embargo la sala absuelve á José Fernandez Lopez en sentencia pronunciada el mes de Setiembre.

*Intelligenti pauca.* O al buen entendedor pocas palabras le bastan.

Alude el Letrado al delito en sus fases de posibilidad y realidad; expone que la interpretación dada ahora sería peor que la de la Iglesia, en casos de fé, ejercida por el Tribunal de la Inquisición; evoca el recuerdo del Padre Isla y el sermón de Santa Genoveva, y se admira que se le niegue la sátira al pacotillero señor Estrañi; cita sentencias del Tribunal Supremo, que no le por servir á la economía judicial; invoca, para el Fiscal, la autorización de Viana, y para el señor Mazarrasa la del repertorio de Pantoja—páginas 276—277—y escudado en ellas, establece el alcance de la perturbación, terminando esta parte del discurso, con el relato de dos sucesos, que no referimos por abreviar la reseña.

Referidos los sucesos; que producen risas en el auditorio, recuerda los considerandos de otras dos sentencias del Supremo: una revocando la condenatoria de la Sala contra Rafael Sevilla y otra en que se absolvió al acusado Ayala entendiendo que las apreciaciones religiosas no turban el libre ejercicio de los cultos.

Y el Fiscal, ó confiesa que la ley no es igual para todos, ó tiene que convertirse en perseguidor de libros, ó acepta la interpretación del Tribunal Supremo.

Ni una palabra más.

No queremos abandonar esta tribuna que seguramente con más acierto y elocuencia hubieran ocupado los individuos de este ilustre colegio de abogados, sin enviarles, desde el fondo de mi corazón, la expresión del más profundo reconocimiento por las deferencias y atenciones recibidas. Hay otros principios que me obligan también á cumplir con la galantería impuesta por las circunstancias: en materia de sentimientos hubieran sido más discretas las palabras con que empecé mi defensa al sentir la punzante herida que me infirió cierta actitud ya olvidada, porque sabiendo que existían algunas damas detrás de mí, hubiera recogido en sus ojos la luz que iluminara el fondo sombrío de mi informe.

Yo me alegro que la mujer traiga el concurso de su belleza y de su opinión á estos debates, para que al emitir el juicio que acuerden de el señor Estrañi, que tiene una esposa y unas hijas que no vienen á traer á esta Sala sus lágrimas y su desconsuelo. Pero lo que clava mi pensamiento, con argolla de hierro, son las manifestaciones que se han hecho en el nombre del Dios de paz y caridad, y ya que observé que la acusación privada en su exordio impregnado de sentimiento religioso puso su palabra bajo la égida de la Madre de Dios, tengo el derecho de apostrofarle diciendo: Si venciendo añejas preocupaciones busca mayores horizontes para la fé; si quiere contemplar la capital del orbe cristiano, allí bajo la bóveda del Vaticano y despues de haber elevado, en éxtasis divino, su mirada al cielo de la capilla Sixtina, observará la encarnación del derecho trazada por Miguel Angel que no está inspirada en el ideal de persas, asirios, griegos ni romanos, sino en Moisés descendiendo del Sinaí con las tablas de la ley.

Al público también le debo un recuerdo, á ese público en el que no ha habido una voz gár-

rula ni falta de cultura, ni interrupción irrespetuosa.

Su presencia no es una manifestación de simpatía á la defensa, sino á un *pacotillero* que le dedica su ingenio y le hace reír con sus chistes. Todo esto reunido y entrelazado es la guirnalda de flores que se deposita en ese sòlio: ¡que no haya, Señor, en ella una sola espina que clavándose en el corazón de un padre noble la felicidad de una familia honradísima.

Rectificaciones.

Fiscal.—No tema la Sala que le moleste: el Ministerio fiscal se propone observar el artículo 738 de la ley; tampoco tema la elocuente representación del procesado que hable con esa pesadumbre que él supone y que la ley me prohíbe. Antes de rectificar algunos conceptos algun tanto mal comprendidos ó interpretados, permítame la Sala cumplir un deber personal devolviendo á la ilustrada y elocuente defensa del Sr. Estrañi todas las alabanzas que le ha merecido la representación fiscal, porque entiende que son inmerecidas y como gratitud algo quisiera enviar al galante jurisconsulto.

(Se continuará.)

DE MADRID.

(De nuestro corresponsal.)

Barcelona 7.—Interior, 63'95; exterior, 64'70.

Madrid 7.—Bolsin últimos cambios: 4 por 100, contado, 64'10.

Fin de mes, 64'10.

Exterior, 64'90.

Amortizable, 79'90.

Cubas, 96'50.

Banco de España, 376.

Senado.—La sesión de esta tarde ha tenido relativo interés despues de unas preguntas relativas á los abusos que se cometen en provincias sobre el canje de la moneda; el señor Ruiz Gomez ha anunciado una interpelación sobre este asunto, desarrollándose otro sobre infracción del reglamento de abogados del Estado, entrándose seguidamente en la discusión del arriendo de tabacos.

En el Congreso se ha producido un vivo incidente motivado por haber dicho el señor Sanchez Campomanes que el señor ministro de la Guerra es reformando á espaldas del Parlamento, la ley de reservas. En el debate ha intervenido el presidente del Consejo, pronunciando un discurso del que ha salido muy quebrantado el señor Sanchez Campomanes, interviniendo también el general Lopez Dominguez.

Despues el señor Dávila ha presentado una proposición incidental pidiendo se procese al alcalde de Gracia por haber en el bando ofensas é injurias al señor Romero, apoyando brevemente la proposición, contestándole el señor Leon y Castillo. Se han suscitado algunos incidentes á los cuales ha puesto fin la presidencia con su intervención.

Mañana quedará sobre la mesa del Congreso el dictámen de la Comisión del Jurado. Por el espíritu liberal que en él se observa, no habrá enmiendas. A los senadores les ha sido repartida una hoja clandestina sobre el arriendo de tabacos.

DEL EXTRANJERO.

Paris 7 (5'10 tarde.) 4 por 100 exterior español, 64'44.

Sofia 7.—Circulan rumores extremadamente pesimistas sobre la actitud que Rusia piensa adoptar sobre Bulgaria en vista de los actos que realiza la regencia. Dícese que su intervención será un hecho en la primavera.

Roushouk 7.—Horrorizan los fusilamientos que se han llevado á cabo en estos días. Muchos de los presos condenados á sufrir la última pena que no podían ir por su pié al lugar del suplicio, en virtud de tener las piernas fracturadas, eran llevados en carros al sitio de la ejecución; allí para ponerlos derechos los ataban á un árbol y así los fusilaban. La población está indignada; algunos infelices han sido arrastrados para llevarlos á fusilar; otros despues de ser ejecutados han resultado mal heridos, siendo sepultados con vida.

Londres 7.—Se cree inevitable la intervención de Rusia en los asuntos de Bulgaria, doce súbditos del imperio moscovita han sido fusilados á pesar de las reclamaciones que oportunamente hicieron.

Paris 7.—Es de esperar que antes de lo que se temía suceda un fatal desenlace á la enfermedad que padece el Emperador de Alemania. Los médicos de cabecera han dicho que la ciencia es impotente para salvar al enfermo.

Con este motivo reina gran agitación en Berlín. El príncipe de Bismarck no se separa un momento del lecho del enfermo.

Comision Provincial.

Extracto de la sesión celebrada ayer.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

—Relevar de la nota de prófugo, acordado por el Ayuntamiento de Rivamontan al mozo del mismo en el segundo reemplazo de 1885, Bernardo Cagigal Toraya.

—Interesar del jefe de la Caja de esta capital que manifieste la situación que tenia en el servicio el 1.º de Abril de 1884, el mozo Antonio Herran Conde, núm. 1.º del Ayuntamiento de Bárcena de Pié de Conde, el reemplazo de 1881.

—Señalar el día 18 del corriente para que proceda en la exención de hermano soldado, alegada por Ramon Severiano Arriño Candino, del Ayuntamiento de Liendo, reemplazo de 1886.

—Admitir en concepto de voluntario en el Ayuntamiento de Castro-Urdiales, en el reemplazo de 70.000 hombres de 1875.

—Transcribir al alcalde Castro-Urdiales oficio en que se participa, á los efectos de reemplazos, que el joven Antonio Riera Arriño ha ingresado en la Congregación de niños del Inmaculado Corazon de María, de Domingo de la Calzada.

—Devolver, previa declaración de urgencia la expósta Alfonsa de la Cruz, á Ramon vecino de Rivamontan al Monte, á cuyo cargo estuvo en su primera edad.

Se hallan vacantes las plazas de médicos los balnearios de Solares y Hoznayo.

Durante la última decena del mes pasado se anotaron en el registro civil de esta capital 48 defunciones, 43 nacimientos y 17 trimonios.

El día 23 del corriente, á las diez de la mañana, tendrá lugar en el ayuntamiento del Val Cabuérniga la enagenación en pública subasta bajo el tipo de 53 pesetas 87 céntimos, de 12 piezas de madera de roble, equivalentes á 12 metros 72 decímetros cúbicos, que, procedente de corta fraudulenta hecha en el monte Carmona, hallan depositadas en la alcaldía del citado ayuntamiento.

Terminado el apéndice al amillaramiento del distrito municipal de Reocin, que ha de servir de base para el repartimiento del ejercicio económico de 1887 á 88, se anuncia al público que dicho trabajo estará de manifiesto hasta el día del corriente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del reglamento, para que los interesados puedan examinarle y producir las reclamaciones que á su derecho convenga.

En la mañana del día 4 del corriente fué nombrado por la Guardia civil del puesto de Castro-Urdiales y entregado á disposición del juez instructor del partido, el paisano Andres Aramburo, natural y vecino de aquel pueblo, por suponerle autor del hurto de las camisas pertenecientes á las ermitas de San Juan Oton, San Salvador de Otañes y San Antonio Guriezo, llevado á cabo el mes de Febrero del año pasado.

La Guardia civil del puesto de Castro-Urdiales ha detenido en la mina de Setares perteneciente al municipio de aquel pueblo á los paisanos Tomás Arribas Hernandez, Lopez Fernandez, Santiago Santos de Gregorio Lopez Riñones, por haber cometido varias confusiones con palos á José Sanchez, trabajadores de la referida mina, sitio denominado *La Ceferina* la tarde del día 4 del actual.

Ha sido confirmado en la plaza de aspirante 3.ª clase á oficial administrador de la plaza de B60, que desempeñaba con carácter provisional, D. Ramon Secadas, según disposición del director general del ramo.

D. Ventura García Bárcena, que desempeñaba provisionalmente la plaza de cartero de maleño, de esta provincia, ha sido confirmado en ella por el director general del ramo.

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad ha publicado un edicto, haciendo saber que el día 12 del próximo mes de Abril, á las diez de la mañana, se rematarán en la sala de audiencias este Juzgado varias fincas tasadas en 125 pesetas, 25 céntimos, pertenecientes á Llát Rosillo, vecino de Vioño, en el término de Piélagos, para con su producto pagar las contribuciones al mismo en causa que se le sigue por desacato al alcalde de dicho Ayuntamiento.

Se ha terminado ya el derribo del cuartel de San Francisco.

Si se reúne suficiente número de concurrentes celebrará esta noche á la hora de costumbre la sesión ordinaria la corporación municipal.

Ha sido curado en la botica de socorro de la señora viuda de Jimenez un chico, á quien otro dió un golpe en la cabeza con la caña de un timon.

En el Boletín oficial de esta provincia se hará pública la relacion de los señores mineros que adeudan á la Hacienda cantidades, devengadas durante uno ó más trimestres, por las minas que poseen en esta provincia, advirtiendo que si en el improrogable plazo de cinco dias no solventan sus descubiertos, se procederá inmediatamente á hacerlos efectivos por la via de apremio.

Por renuncia del que venia desempeñando la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Valdeprado, se halla esta vacante.

Los aspirantes á ella pueden presentar sus solicitudes dentro de los 15 dias siguientes al en que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Don Bonifacio Galbarsolo, comerciante y vecino de Bilbao, ha sido autorizado para remitir á esta ciudad, de tránsito para Guayaquil, 144 escopetas de un cañon, consignadas á D. Martin de Vial, del comercio de esta plaza.

En la secretaría del ayuntamiento de Meruelo se halla de manifiesto hasta el dia 15 del actual el apéndice al amillaramiento para el ejercicio del año económico de 1887 á 88, á fin de que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones á que haya derecho.

Los contribuyentes del distrito municipal de Mollo pueden examinar para los efectos oportunos, el apéndice al amillaramiento que se halla de manifiesto hasta el dia 15 del corriente en la secretaría de aquel ayuntamiento.

Con el mismo objeto estará expuesto al público el apéndice del distrito municipal del Val de San Vicente durante diez dias en la secretaría del mismo.

Anteanoche se llevó á cabo un robo de importancia en el almacen núm. 6, sito en la zona de Maliaño y propiedad de los Sres. D. Elías Yllera é hijo.

Tenian estos comerciantes allí depositada una partida de sacos de café de ocho arrobas de peso cada uno.

Parece ser que al abrir por la mañana el almacenero aquel local, notó la falta de ocho sacos de la expresada mercancía, advirtiendo tambien la rotura de una verja de hierro, que cerraba una de las ventanas situadas á poca altura del sótano; por donde sin duda penetraron los cacos, una vez vencido el obstáculo, que á sus planes ofrecia aquella verja impracticable.

Esta operacion por lo embarazosa y difícil, manifiesta bien á las claras que los autores del robo, no temiendo la vigilancia en aquel sitio extraviado, realizaron sus proyectos con toda tranquilidad y sosiego.

Y por si esto no fuera bastante, ya dentro del almacen, trasgararon el contenido de cada saco en dos para facilitar la extraccion y efectuar el negocio en mejores condiciones.

Tan pronto como se puso el hecho en conocimiento de la autoridad, dispuso esta se practicasen por sus dependientes activas pesquisas para averiguar el paradero de los sacos robados y de los autores del robo.

Ni estos ni aquellos han sido habidos hasta la hora en que escribimos estas líneas; pero es de creer que merced á la vigilancia que en su perseguimiento ha desplegado la policia, sean pronto puestos á buen recaudo.

Ha fallecido en Roma á la edad de 92 años, el Rdo. Padre Beckx, general de la insigne Compañía de Jesus. R. I. P.

Estamos reuniendo datos para publicar la biografía de tan ilustre compeon de la Iglesia católica: acaso mañana mismo podamos darlos á conocer íntegros á nuestros lectores.

El dia 13 del corriente será el primero del solemne Septenario, que en honor del Patriarca San José ha de celebrarse en la Iglesia parroquial de San Francisco.

Aunque no hemos podido adquirir aun la nota de la forma con que han de practicarse estos piadosos cultos, y de los predicadores que en tales dias han de ocupar la Cátedra del Espíritu Santo, sabemos, sin embargo, que el dia primero del septenario dirigirá la palabra á los fieles el canónigo de esta Santa Iglesia Catedral D. Gregorio Guilarte y que el último por la mañana dará el Pan de los Angeles el Ilmo. Sr. Obispo, y predicará en la misa solemne de este mismo dia el beneficiado Sr. D. Eduardo Rodrigo.

Sucesivamente publicaremos los nombres de los demás señores oradores, á cuyo cargo están los sermones en cada uno de los dias del septenario.

El celosísimo párroco de la Iglesia de San Francisco D. Ecequiel Quijano, ha hermozeado aquel templo con nuevas arañas, completando el número necesario para colocar una en cada capilla.

Asimismo en la de Nuestra Señora del Carmen se están ejecutando obras de mucha importancia, que terminarán seguramente para el dia, en que dé principio el solemne septenario, de que en otro lugar hablamos.

El señor Quijano nos suplica llamemos la autoridad municipal para que evite los escándalos, que frecuentemente promueven los muchachos que juegan en el pórtico de aquella Iglesia y cantan y alborotan turbando el recogimiento de los fieles reunidos en el templo, é impidiendo muchas veces el libre tránsito.

Esperamos que se atienda por quien corresponde á tan urgente y justa peticion, ordenando severa vigilancia, que ponga coto á las demasías bulliciosas de los rapazuelos que así faltan al respeto debido á aquel santo lugar.

En el concurso voluntario, provocado por don Juan Reda Hoyo, vecino del Cambarco, en la junta de acreedores celebrada el dia 2 de Julio del año último, fueron nombrados síndicos del concurso don Juan Lamadrid Mier, vecino de Potes, don Florencio del Pardo García, vecino de Frama y don Juan Rodriguez Posada, de Perrozo y habiendo aceptado estos el cargo y jurado su fiel desempeño, se ha acordado por el juzgado municipal de aquel distrito sean puestos en posesion y ejercicio del indicado cargo, publicando su nombramiento en el Boletín Oficial de la provincia para los efectos oportunos.

Ayer entraron en este puerto los vapores españoles *Santoña*, procedente de Santoña y *Leonor*, de Gijon y el inglés *Ivanhoe*, de Glasgow, con cargamento de carbon, y salieron en el mismo dia el *Triana* para Ferrol, *Leonor* para Bilbao y el inglés *Ivanhoe* para el mismo puerto.

**Audiencia.**

Ante la Seccion 2.ª de esta Audiencia se vió ayer un juicio oral y público la causa por muerte de Pedro Fernandez, seguida contra Tomás Llano García.

El Fiscal de S. M., Sr. Cernadas, apreció los hechos perseguidos como constitutivos del delito

de homicidio por imprudencia temeraria, definido en el artículo 419 y castigado en el 581 del Código, pidiendo se imponga á su autor el procesado la pena de 6 meses de arresto mayor, con las accesorias y costas. Estimó la indemnizacion civil en 1.500 pesetas y pidió su condenacion al procesado al pago de esa cantidad, que deberá ser indemnizado al padre del interfecto, y caso de insolvencia, á la empresa del ferro carril del Norte. á cuyas órdenes trabajaba el procesado.

El Sr. Mazarrasa, en sustitucion de su compañero el Sr. Cáraves, impetró la absolucion libre del acusado, por no ser constitutivos de delito, y si solamente de una falta, los hechos procesales.

El procurador Bezanilla estuvo conforme con la peticion fiscal en cuanto á la indemnizacion civil que pueda haber á la empresa del ferro carril á quien representa.

En la misma seccion se verá mañana en juicio oral la causa que por injurias á D. Pedro Perez Prieto se siguió en el Juzgado de esta capital contra D. Francisco Cosío Bustamente.

Informará como acusador privado el licenciado Sr. Colongues y como defensor el Sr. Cáraves.

Por sentencia de la seccion primera dictada en causa del Juzgado de Torrelavega, se ha condenado á Santos Ruiz Caviedes y Primitivo Puente Fernandez, como autores de lesiones menos graves, á la pena de 4 meses y un dia de arresto mayor á cada uno, con las accesorias y costas por mitad y á que abonen al lesionado Secundino Rebolledo por via de indemnizacion la suma de 56 pesetas.

**Atalaya.**

Al salir el sol.—Viento S. flojo.—Mar llana.—Horizonte neblinoso.—Cielo cubierto.

Al medio dia.—N.N.E. flojo.—Mar llana.—Horizonte neblinoso.—Cielo acelajado.

Al ponerse el sol.—Viento calma.—Mar llana.—Horizonte neblinoso.—Cielo cubierto.

**Semáforo.**

A las ocho de la mañana.—Viento calma.—Mar llana.—Horizonte cerrado en niebla.—Barómetro, 760.—Termómetro, 11.

A las tres tarde.—Viento N.—Mar llana.—Horizonte neblinoso.—Barómetro, 61.—2.—Termómetro, 13.—1.

**Observatorio de S. Fernando.**

Tiempo probable en la costa Cantabria y Galicia: vientos de la region Oeste moderados y frescos.

Para satisfaccion de los que lean la historia de los *Soberanos pontífices Romanos* de Mr. Artaud de Montor, insertamos á continuacion el informe del censor eclesiástico que se dignó nombrar el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis de Barcelona. Dice así:

«He leído con atencion el primer tomo de la citada obra, y creo es muy digna de ser publicada, no sólo por no encontrarse en ella nada contrario á la fé y á la moral, sino por la grande utilidad que reportarán los fieles de la defensa que el autor hace del pontificado, cuya influencia y autoridad han salvado tantas veces la sociedad, y que hoy dia más que nunca es necesario, como representante del principio de autoridad, que todo lo salva, contra el exagerado principio del libre exámen, que todo lo debilita ó lo destruye.—*Ramon Buldré*, Pbro.»

Creemos que estas autorizadas palabras serán el mejor elogio, tratándose de una obra en que se debaten las cuestiones más interesantes para el catolicismo.

Consta esta obra de 9 voluminosos tomos en 4.ª de unas 500 páginas cada uno y se vende al ínfimo precio de 60 reales en rústica y 85 reales en pasta. Se remite por correo por 65 reales en rústica y 90 reales encuadernada.

Para los pedidos dirijirse á la librería de don Antonio Quintana y Bové, Paja, 31, Barcelona.

**SOCIEDAD ANONIMA**

**para el abastecimiento de aguas de Santander.**

En cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, y por acuerdo del Consejo de Administracion, se convoca á los señores Accionistas á la Junta general ordinaria, que se celebrará el dia 31 del corriente, á las once de la mañana, en el salon desesiones del Excmo. Ayuntamiento, para deliberar sobre los asuntos señalados en la órden del dia que al pié del presente anuncio se publica.

Los Sres. Accionistas podrán recoger en Secretaría—calle de Calderon, núm. 9, principal—antes del dia 25, de once á una de la mañana, las respectivas papeletas de entrada previo depósito de las acciones ó resguardo que acredite su posesion.

Para la representacion de unos Accionistas por otros bastará una sencilla carta de encargo.

Santander 8 de Marzo de 1887.—El Presidente del Consejo, Francisco G. Camino.

**ORDEN DEL DIA.**

- 1.º Lectura y aprobacion de la Memoria, balance y cuentas,
- 2.º Fijar el fondo de reserva y determinar si hay lugar al reparto de dividendo.
- 3.º Renovacion de un Consejero por eleccion.
- 4.º Nombramiento de tres Consejeros suplentes por órden correlativo de numeracion.
- 5.º Nombramiento de tres Accionistas que formen la Comision de revision de cuentas del presente año social.

**Afinador de pianos y armoniums**

Medio 25, 4.º 17

**LA FUNERARIA**

**GREGORIO OTEIZA.**

Esta casa tiene el honor de ofrecer al público alguna modificacion en sus servicios.

En adelante las familias que encarguen á esta casa entierros con carros fúnebres de primera ó segunda clase, y todos los demás servicios inherentes al acto, tendrán derecho á un coche de respeto gratis. Estos carros fúnebres llevarán una urna de cristal en la que se meterá el atahud.

Las cajas atahudes primorosamente construidas se hacen á precios económicos, ó sea desde 40 reales en adelante.

Se encarga además esta casa de practicar gratuitamente todas las gestiones para los entierros.

Puntos para recibir los encargos: calle Velasco, núm. 9, casa de los Jardines y calle del General Espartero, casa de Porrúa. 25-14

**Rio de la Pila, número 13, piso 3.º, está en venta.**

Carbajal, 2, 1.º, darán razon. 29

**¡ATENCIÓN!**

Se recibió estos dias otra partida de dulce de Guayaba fresco, que se vende á los bajos precios anunciados anteriormente. 422

**La Simpática, Ribera, 9.**

Santander.—Imprenta Católica, Puente 16.

cofradías, del clero y de los cabildos y los párrocos de Roma y de los cardenales archiprestes de las tres patriarcales, vió finalmente aparecer entre muchos candeleros la santa Imágen del Salvador. Al verla por primera vez de lejos se sintió sobrecogido de cierto sagrado temor, de cierta inquietud y como con la respiracion anhelante; pero no de manera que le diese pena ó malestar. Experimentaba dentro de sí un no sé qué de santo horror que le movia al respeto y á la veneracion. Cuando la santa Imágen estuvo cerca de él, como á un tiro de piedra, y la distinguia bien por las muchas luces que en aquel sitio de la calle brillaban más vivas, vió claramente los ojos del Salvador representado en la imágen volverse y fijar en él una mirada grave, majestuosa y severa. A aquella mirada Ricardo se sintio penetrado hasta el alma de respeto y de temor. Inclino reverentemente los ojos, y dijo:—*Jesus, Salvador mio, salvadme!*—que eran las mismas palabras, segun recordarán nuestros lectores, que le repetia su madre. Luego levantó los ojos por segunda vez y más

en las ceremonias sagradas, especialmente en Roma.

En la sacristía de San Juan preguntó con mucha urbanidad á un clérigo la hora de la procesion. Miróle este por un instante y luego le contestó con aspereza:—Señor lechuguino, ¿no sabe V. ni siquiera leer! Está escrito allí y hasta impreso...—Ricardo se retiró sorprendido y hasta escandalizado, y salió fuera, pero casi al extremo de la plaza viendo un sacerdote de figura noble, de aspecto gentil y cortés le preguntó en francés, sin reparar en ello:—Dispense V., señor mio, ¿sabria V. decirme la hora exacta de la procesion?—Era el tal un canónigo de la Basílica, y muy atentamente y hasta en buen francés le contestó, dejándole tan completamente satisfecho que le hizo olvidar la descortesía del clérigo.

Una hora antes de la procesion se halló en su puesto, encontrando en él tanta gente que le pareció haber acudido allí Roma entera. Paróse delante de la iglesia de los santos Marcelino y Pedro para ver toda la procesion. Despues de varias

que le entristecian; pero siempre le venia á la memoria el Salvador, y sentia atormentada la conciencia con remordimientos tales como no los habia experimentado nunca sino despues de sus primeros delitos de sangre ó de secta.—Avergonzabase de que pudiese entristecerse por aquellas cosas pasadas y que habia considerado como casi gloriosas, y se decia á sí mismo:—¿Soy yo que pienso así, ó es otro que piensa en mí?... Ricardo, ¿te has envilecido en un momento?—En medio de su tristeza se acuerda que desde que escribió á Forlí podria haber en Correos la respuesta de su amigo. Sale pues, de casa, y fija en aquella idea, que era para él entonces el único consuelo, vá á Correos y encuentra en efecto una carta de aquel.

Le quita el sobre, le abre palpitándole dulcemente el corazon, y lee estas palabras:

«¿Sabes que tu invitacion me gusta mucho?—Vendré sin falta por tí y por Roma. Tus cartas me dan á conocer claramente que tienes necesidad de un amigo á quien puedas abrir tu pecho,

VAPORES-CORREOS

DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA (ANTES DE A. LOPEZ Y COMPANIA.)

Servicio directo para Puerto-Rico, Habana y Veracruz y con trasbordo para los principales puertos de VENEZUELA, COLOMBIA, PACIFICO y litoral de PUERTO-RICO y CUBA.

SALIDAS: De Barcelona los dias 5 y 25.—De Cádiz los dias 10 y 30.—De Santander, el 20.—De Coruña, el 21 de cada mes.

Los vapores que salen los dias 5 de Barcelona y 10 de Cádiz, hacen escala en LAS PALMAS (Gran Canaria). para donde toman carga y pasajeros.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.

Seguros.—La Compañia, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

El vapor destinado á salir de Santander el dia 20 de Marzo es el

CATALUÑA.

Más informes en Santander sus consignatarios los Sres. Angel B. Perez y compañía, Muelle, 36.

JOYA MEDICINAL. AGUAS MINERALES NATURALES DE CARABAÑA.

Salinas, sulfuradas, sulfatado-sódicas, hiposulfatadas unicas de su especie conocidas.

HAN OBTENIDO 5 MEDALLAS DE ORO, 4 DIPLOMAS DE HONOR, Autorizadas por los gobiernos de España y Francia.

Sus primeros efectos son: purgantes depurativas, antibiliosas, antihépticas y antiescrofulosas; pudiéndose administrar á los niños ó ancianos más débiles como no á las personas robustas.

Constituyen un verdadero específico en las enfermedades del estómago, hígado, vientro y bazo, como las dispepsias, gastralgias, catarrros gastro-intestinales, infartos del hígado y del bazo, ictericia, extreñimiento del vientro y todas aquellas que procedan de los órganos que tienen relacion con el tubo digestivo.

En las enfermedades de la piel ó manifestaciones cutáneas, herpetismo, escrofulismo, úlceras, ezemas, oftalmías, erupciones, infartos glandulares y otras, obran del mismo modo que en las anteriores, y en igual forma en las múltiples enfermedades de la mujer, leucorreas, flujos, granulaciones, clorosis, histerismo, menstruaciones difíciles y otras muchas empleadas interior y exteriormente.

El público debe prevenirse, no aceptando ninguna otra agua ó producto como sucedánea, parecida ó semejante, si no quiere exponerse á obtener resultados opuestos á los que se proponga.

Sus aplicaciones son numerosas, generales; á todos interesa conocerlas; es la Naturaleza quien las fabrica y las presenta; á ella corresponde todo elogio é importancia.

Se venden en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para los pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas AGUAS, dirigirse á

R. J. CHAVARRI, Atocha, 87, (Plaza de Anton Martin.)—MADRID.

Depósitos en Santander: Sr. D. N. Porrúa, (sucesor de la Sra. Viuda de Isa si; D. Manuel Ro triguez; José de la Vega; D. Antonio Gomez; Leopoldo Hontañon; Crispulo Ordoñez; Bernardo B. Saro. Villacarrido; D. Juan José Quintana. Torreavega: Viuda de Cacho y compañía.

DOGMA Y RAZON

REVISTA DECENAL

publicada por la biblioteca La Verdadera Ciencia Española con la colaboracion de los señores sacerdotes

Ilmo. Sr. D. Ramon de Ezenarro. } Rmo. Fr. Ramon Buldú.  
Dr. D. Francisco Mateos Gago. } Dr. D. Félix Sardá y Silvany.  
Dr. D. Andrés Posa. } Dr. Zacarias Metola.

Sale los dias 10, 20 y 30 de cada mes.

Administracion.—Madrid: Arsenal, 15, librería.—Barcelona: Angeles, 14.

Precios de suscripcion.—Haciendo la suscripcion directamente, 4 pesetas á año y 250 se nestre en toda España á islas adyacentes.

Por medio de correspondal, 5 pesetas al año y 3 semestra.

Para las copias españolas y extranjero, los mismos precios con el aumento correspondiente de franqueo.

REVALO.—A los suscritores que anticipen el importe de un año se les remitirán gratis, á la par que «La Revista», dos tomos de la Seccion Castellana

de la Biblioteca «La Verdadera Ciencia Española», cuyo valor es de 250 pts. Los suscritores á dicha Biblioteca (Seccion Castellana) podrán serlo de la «Revista» con solo el pago de 150 pesetas, si con él anticipan el abono de un año á la Biblioteca é hicieran la suscripcion directamente en la administracion, Madrid ó Barcelona. Para la suscripcion directa, otórguense las libranzas, cartas-orden ó letras á nombre del Administrador de «La Verdadera Ciencia Española.»

ENFERMEDADES DE LA BOCA  
**PASTILLAS NIELK**  
DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS  
EFICACES CONTRA LAS  
Anginas, Grip, Ronquera, Fétidez del aliento é Inflammaciones de la garganta.  
Las **PASTILLAS NIELK** calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.  
Se venden en todas las farmacias.  
Para evitar imitaciones y falsificaciones, exijase en cada caja el sello de la **Sociedad Farmacéutica Española**, impreso en tinta roja, por ser la garantía de la legitimidad.

**PASTA PECTORAL**  
DEL DOCTOR ANDREU DE BARCELONA.  
REMEDIO SEGURO PARA TODOS LOS QUE PADECEN DE  
Catarros, ronqueras, etc., por crónicos que sean.  
Facilitando siempre la expectoración.  
**TOS TOS**  
Este remedio es tan positivo que no hay un caso siquiera que no haya producido felices resultados. A las primeras tomas de esta pasta el enfermo siente ya un gran alivio que le sorprende y anima. Para probar la virtud y eficacia de esta pasta, basta decir que muchos facultativos de España, cuyos nombres estamos autorizados para publicar, han curado la Tos con esta Pasta pectoral, después de haber recurrido á todas las fórmulas más conocidas, por cuya razón la prescriben constantemente á sus enfermos, de los cuales recibimos cada día muestras de verdadera gratitud y aprecio.  
Es también el medicamento más cómodo, económico y agradable que se conoce, no molesta en lo más mínimo al enfermo, y su sabor de un dulce, suave y balsámico es siempre apetecido.  
MILLARES DE CAJAS que se venden diariamente y un incesante número de pedidos que tenemos de toda España y del extranjero, son también una prueba incontestable de la verdad de un medicamento que es el único seguro y positivo para los efectos á que se le destina.  
ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** ó SOFOCACION DE TODA CLASE  
POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS  
Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio  
Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce muy facilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.  
Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y demás personas que no tienen costumbre.  
LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los PAPELES AZOADOS quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.  
DEPOSITO CENTRAL de estos medicamentos: Farmacias de su autor en Barcelona, y se hallarán también de venta en las principales farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Inglaterra, Francia, Italia y Portugal.

FERNANDEZ Y GUTIERREZ.  
2 — Carbajal — 2  
Almacen de yeso, cal hidráulica y

demás materiales de construccion.—Tabla de Francia en todos gruesos y anchos.—Fajos para cielos rasos.—Merced á su fábrica movida al vapor, pueden servir el yeso con toda pron-

titud y economía.—Su buen les permite tener la cal hidra siempre reciente.—En este pueden verse las magníficas á mármol y Portland de la fábrica de Bilbao de D. Simon

DEVOCIONARIOS MANT por los Padres de la Com de Jesús.  
A 1 peseta y á 40 céntimos.

DEVOCIONARIOS ESCOG por los mismos Padres, en panto dorado, á 8 y 12 rs. Con dorado, á 16 y 24 rs.—Se vende la Librería Católica, Puente,

Libros nuevos. EL APOSTOLADO SE Manual del propagandista co en nuestros dias, por D. Félix Sardá y Salvany director de «La Revista Popular» censura y licencia eclesiástica. Consta de un tomo en 8.º mayor, cerca de 400 páginas de buen esmerada impresion, y se vende rústica á 6 rs. En percalina, cha dorada, grabada expresamente reales.  
LA DINAMITA SOCIAL Cuatro conferencias leídas Academia de la Juventud católica Sabadell, por D. Félix Sardá y Silvany, Pbro, consiliario de la misma censura y licencia eclesiástica. opusculo en 8.º, á 70 céntimos de ejemplar. Por cada diez ejemplares se tomen de una misma obra dos gratis en rústica ó uno encuadrados. Dirigirse á D. Casals, Pino, 5, Barcelona, y en de los correspondales de la Librería Tipografía católica.

LA SAGRADA FAMILIA Revista quincenal con gran dedicada á las familias cristianas y consagrada á Jesús, María y José.  
Con aprobacion de la Academia eclesiástica.  
12 reales al año suscribiéndose directamente en la administracion de esta Revista, Ronda de San Pedro en la librería y tipografía de Casals, Pino, 5, Barcelona.—Suscribirse por medio de correspondal, á Cuba y Puerto-Rico, directamente 16 rs.—Filipinas, América y otros países, 20 rs.

Révélations complètes sur franc-maçonnerie.  
Les Frères Trois Points obra escrita en francés por el Léo Taxis, que antes de convertirse escritor, tanta saña contra la Santidad. IX.—Precio, 32 rs.

Sin Competencia Astorga GRAN FABRICA DE CHOCOLATE elaborados á brazo, y de velas que de cera de abejas, de todas dimensiones y pesos de D. ROMERO É HIJOS.  
Casas en Benavides de Orbigo (torga) y en Cionat (Zamora).

—290—  
harto contristado y lleno de penas; y no lo tienes aquí...»  
Ricardo no pudo leer más, pues le velaron los ojos dos grandes lágrimas. Sacó el pañuelo, enjugóse el llanto y dijo con voz trémula: ¡bendito seas! tú solo me comprendes... Volvió á cerrar la carta, y dirigióse al restaurant donde solia ir á comer.  
Allí abrió de nuevo la carta y se sintió enteramente consolado al leer que apenas hubiese terminado cierto asunto que le detenía, volaría á abrazarle.  
En cuanto acabó de comer se fué á la plazuela del Teatro Valle, donde compró una cama de hierro con su gergon elástico, ó sea de muelles, con todo lo demás y mandó que lo llevasen detrás de él á su casa.  
—Hé aquí la cama, señora Rita, dijo en cuanto llegó para el amigo que debe llegar pronto.  
—¡Oh! ¡magnífica! dijo esta sorprendida. Se ve que es V. un francés de buen gusto y rumbo. ¡Habrás V. gastado un dineral! Por que en Roma se encuentra todo, pero es preciso pagarlo caro.

—291—  
—Se equivoca V. Entre todo no han llegado á ciento cincuenta francos.  
—¿Cuántos?  
—Ciento cincuenta francos, ó lo que es lo mismo: tres por nueve veinte y siete... De veinte y ocho á veinte y nueve escudos romanos.  
—¡Eh! no está mal. ¡Es bastante dinero! Pero lo ha gastado V. bien... Ahora déjeme V. á mí que haré lo demás... Y en efecto, en aquella misma tarde todo quedó tan en orden que si hubiese llegado el romaloño lo hubiera hallado todo arreglado.

LI. La procesion.

Al dia siguiente Ricardo se levantó temprano y su primera idea fué ir á San Juan de Letran y de allí al Sancta Sanctorum, y despues á Santa María la Mayor para ver y examinar los preparativos que estaban perfectamente ordenados y llenos de aquella majestad que tan comun es

—294—  
cerca vió de nuevo los del Salvador volver una parte á otra, y luego dirigirse y fijarse pero menos severos que la vez primera, siempre majestuosos.  
Ricardo sostuvo algun tanto más la pero se vió obligado tambien aquella segunda á bajar los ojos con una des acostumbrada cion, diciendo:—Jesus Salvador, ¡tened dad de mí!—Luego volviéndose á un que estaba cerca de él y que le parecia zas de buen cristiano:—Dispense V., le mueven acaso los ojos de esa imagen? rece á V? contestóle el desconocido. Es la cion de la luz que hace parecer movi grandes pupilas de las imágenes... Es una dera ilusion óptica: ¿me entiende V?  
Entonces Ricardo volvió á mirar fijamente Salvador que cabalmente tenia muy cerca, distintamente que nunca vió moverse las y moverse á derecha é izquierda, y en fijarse en él tan claramente, que no dejaba á duda, á la manera de una persona vuelve los ojos á otra persona que tiene